

Señores
Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Expediente No. SD2025/0051058
Solicitud de registro para la marca
DON JULIO CENIZA
Clase 33
Solicitante **Diageo México Comercializadora, S.A. De C.V.**

Asunto: **RESPUESTA A REQUERIMIENTO**

JUAN PABLO CONCHA DELGADO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la Diageo México Comercializadora, S.A. De C.V.me dirijo a este Despacho con el fin de dar respuesta al Oficio , en el siguiente sentido:

1. La Dirección de Signos Distintivos requiere a mi poderdante para:

“El solicitante actúa mediante apoderado, pero no se aportó un poder debidamente conferido. Se pudo constatar que el solicitante actúa a través de apoderado; sin embargo, se aportó un poder en el que se señala una fecha de vigencia, la cual ha sido superada, y por lo tanto no se tiene certeza del mandato conferido al abogado Juan Pablo Concha Delgado. Por consiguiente, se le requiere para que:

- Aporte el poder debidamente conferido por el solicitante a un abogado inscrito en Colombia. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue.”

2. Sobre el particular adjunto el documento de poder que me faculta para Representar a **Diageo México Comercializadora, S.A. De C.V.** en el presente trámite y en todos sus trámites marcarios.

3. Habiéndose contestado el requerimiento referido, pido al Despacho ordenar la publicación de la solicitud de registro de la marca DON JULIO CENIZA **clase** 33, en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,


JUAN PABLO CONCHA DELGADO
T.P. núm. 80.677
C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá